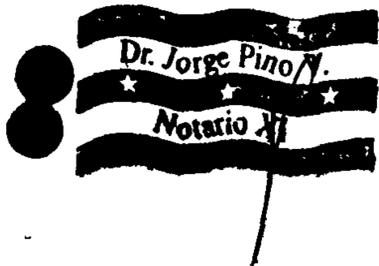




DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SIMBOLOCORP S.A.-----

CUANTIA: US\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Noviembre del dos mil uno, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SIMBOLOCORP S.A.**, representado por la señora **ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerla doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SIMBOLOCORP S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura, ejecuta los actos, hace las declaraciones y reforma el



contrato de la Compañía, la señora ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA, a nombre y en representación y como Presidente de la Compañía SIMBOLOCORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de Septiembre del dos mil uno. Copia del nombramiento extendido a favor de la otorgante y del Acta de la sesión de la Junta General antes indicada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía Anónima denominada SIMBOLOCORP S.A., se constituyó el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Mayo del mismo año, de fojas doce mil treinta y dos a doce mil cuarenta y tres, número mil trescientos noventa y tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número nueve mil ochocientos doce del Repertorio, cumpliendo con las demás formalidades legales necesarias para su perfeccionamiento. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, de fojas cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve a cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis, número seis mil cuatrocientos ochenta y dos del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número cuarenta y tres mil





DR. JORGE PINO VERNAZA



quinientos sesenta y tres del Repertorio, la Compañía reformó sus Estatutos Sociales y aumentó su capital. TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión celebrada el cuatro de Septiembre del dos mil uno, resolvió: Aumentar su capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados a la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que es el capital anterior de la Compañía hacen un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el capital actual de la compañía, acciones que deben ser pagadas en numerario y al contado por la accionista señora ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA. Igualmente dicha Junta General de Accionistas resolvió fijar el capital autorizado de dicha compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar los estatutos sociales en lo referente al capital social cambiando el texto del artículo QUINTO de los Estatutos Sociales en los términos siguientes; El ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales dirá: "El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada

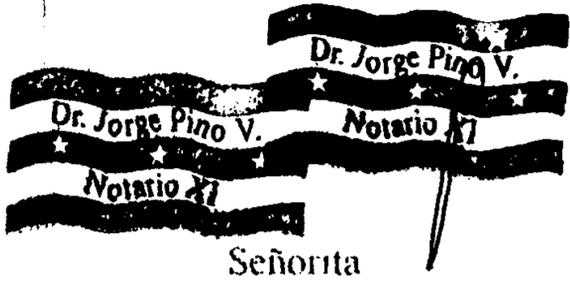


de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA, a nombre y en representación de la Compañía denominada SIMBOLOCORP S.A., en la cual desempeña el cargo de PRESIDENTE, declara lo siguiente: **UNO)** Que queda aumentado el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto, una vez perfeccionado el presente aumento la Compañía tendrá un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS)** Que los SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente al aumento de capital se encuentran divididos en SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente en numerario por la única accionista señora Rocío de Fátima Rivas Aguilera, tal como consta en la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro de Septiembre del dos mil uno que se inserta en esta escritura como parte integrante de la misma. **TRES)** Que el capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



Guayaquil, 29 de Abril de 1997



000 04

Señorita
ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SIMBOLOCORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy la eligió PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS., en reemplazo de Xavier Durán Dyer. Lo agregado vale.

Como PRESIDENTE ejercerá indistintamente con el Gerente de la compañía la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SIMBOLOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de Abril de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Mayo de 1992.

En reemplazo de Xavier Durán Dyer. Lo agregado vale.

Muy Atentamente,

Pilar Flores Villota
Secretaria Ad-Hoc

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Presidente

Folio(s) 30278 Registro Mercantil No.

8937 Repertorio No. 14092

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Acepto el cargo.- Guayaquil, 29 de Abril de 1997

Guayaquil, 27 de Mayo de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Rocio Rivas
ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 12678 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 27 de Mayo de 1997

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 29 de Noviembre 2001

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SIMBOLOCORP S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez de la mañana del día cuatro de Septiembre del año dos mil uno, en el local de la Sociedad denominada SIMBOLOCORP S.A. se reunieron la accionista de la mencionada compañía señora Rocío de Fátima Rivas Aguilera, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de la Sociedad, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Gerente de la compañía Ing. Carlos Xavier Durán Dyer.

Se deja constancia de que la asistente antes indicada depositó sus acciones en Secretaría y que antes de instalarse en sesión se cumplió con lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Concurren también a esta sesión, los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía quienes fueron especial e individualmente convocados de acuerdo con el Artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías.

Como con los concurrentes se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, decidieron por unanimidad, constituirse en sesión y aceptaron tratar sobre los puntos siguientes:

- a) Aumentar el capital de la compañía, y b) Realizar las reformas correspondientes al aumento de capital en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la sesión la señora Rocío de Fátima Rivas Aguilera y actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Carlos Xavier Durán Dyer.

Conocido los puntos a tratarse de esta reunión, el Secretario de la Compañía dio lectura al balance de las operaciones sociales cortado a la fecha de la presente sesión resaltando el hecho de que el capital de la compañía estaba totalmente pagado y la parte pagada ascendía a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que representa el ciento por ciento del actual capital social suscrito y pagado; añadió que en conformidad a la Ley, este capital debía elevarse a un mínimo de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual presentaba y sometía a consideración de la accionista un proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía, con aumento del capital social de la Empresa de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago se haría en numerario por parte de la única accionista señora ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA, de acuerdo con el Artículo ciento ochenta y tres, numeral uno, de la Ley de Compañías vigente, fijando un capital autorizado en la cantidad de ~~UN MIL~~ SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



De inmediato, la señora Presidenta dispuso que el suscrito Secretario leyese el Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales, preparado y presentado por el señor Gerente de la Compañía. Leído que fue dicho proyecto en su totalidad, se acordó proceder a discutirlo considerándolo detenidamente, y después de la correspondiente deliberación y votación del referido proyecto, quedó definitivamente aprobado, por unanimidad, en los términos siguientes:

**PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SIMBOLOCORP S.A.**

PRIMERA.- El Artículo QUINTO dirá: "El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

Como consecuencia de la decisión anterior, la totalidad de los presentes integrantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SIMBOLOCORP S.A., adoptaron las resoluciones siguientes:

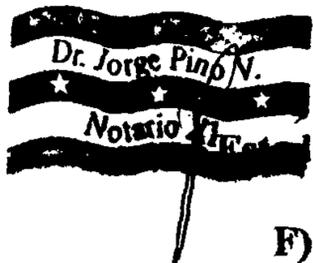
A) Elevar el valor nominal de las acciones en la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción pagada.

B) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en los términos aprobados en esta sesión como consta en los párrafos anteriores.

C) Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de Seiscientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, haciendo uso del derecho que concede el numeral primero del Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías vigente, de manera que el Capital Social quedó fijado en Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América correspondiendo real y exactamente a la Reforma de Estatutos aprobada.

D) Dejar constancia de que al momento de suscribir la presente Escritura la accionista señora ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA ha pagado en efectivo la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que corresponde a las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondiente al aumento de capital, cantidad que sumada al Capital Social inicial, que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA hacen un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que es el Capital Social actual de la Compañía





Autorizar la emisión de nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una hasta por el valor de dicho aumento.

- F) Facultar a la señora Presidente de la Compañía para que, como representante legal de ésta, pueda proceder a otorgar la Escritura Pública correspondiente, y a obtener su aprobación, registro, publicación, fijación y a practicar, en general, cuantas gestiones, trámites o diligencias judiciales o extrajudiciales sean necesarias para obtener que la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital acordados, adquieran pleno vigor legal.

A continuación la señora Presidenta, en vista de que habían resuelto todos y cada uno de los puntos que debía conocer esta Junta General, concedió un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos señores que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada unánimemente y sin modificaciones por los accionistas, y siendo la una de la tarde se levantó la sesión. Para constancia de lo cual firman la Presidenta, el Secretario que certifica y la accionista.

Rocio Rivas

ROCIO RIVAS AGUILERA
Presidente-Accionista

Carlos Xavier Duran Dyer

ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER
Gerente-Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que la presente acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.

Carlos Xavier Duran Dyer

ING. CARLOS XAVIER DURAN DYER
Gerente-Secretario de la Junta





DR. JORGE PINO VERNAZA



DE AMERICA y que la accionista suscriptora del Aumento de Capital es ecuatoriana. **CUATRO)** Que quedan reformados los Estatutos Sociales de acuerdo con el texto del Acta de Junta General del día cuatro de Septiembre del dos mil uno, que se incorpora como parte integrante de esta escritura. **CINCO)** Que la compareciente señora Rocío de Fátima Rivas Aguilera, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía SIMBOLOCORP S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital está debidamente integrado conforme lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro de Septiembre del dos mil uno.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-

Vistos los antecedentes expuestos anteriormente, la señora Rocío de Fátima Rivas Aguilera, obrando a nombre y en representación de la compañía SIMBOLOCORP S.A., en la cual desempeña el cargo de Presidente correspondiéndole la representación legal de la misma, procede a reformar el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: El ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales dirá: "El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un



voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán

en proporción a su valor pagado.-----

Autorice usted señor Notario, la escritura con las solemnidades legales e incorpore a la matriz, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Septiembre del año dos mil uno, que se le presente, debiendo agregarse el nombramiento inscrito que acredite mi personería. Firmado.- Firma ilegible: **ABOGADO FAUSTO NAVARRO CAPELO.-** Registro número **mil ciento ochenta y uno.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-/

por **SIMBOLOCORP S.A.**

Rocio Rivas
ROCIO DE FATIMA RIVAS AGUILERA
PRESIDENTE

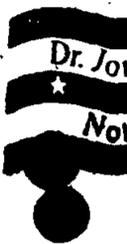
C.C. 090532908-2

R.U.C. 099 123 917 0001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorga





000 08



DR. JORGE PINO VERNAZA



gó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil uno.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 02-G-IJ-0004710 dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 04 de Julio del 2002, se tomó nota de esta Resolución de la Escritura del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto Social de la compañía **SIMBOLOCORP S.A.**, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 17 de Julio del 2002.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-13-0004710**, dictada por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 4 de Julio del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SIMBOLOCORP S.A.**; de fojas **13.335 a 13.347**, número **1.232** del Registro Industrial y anotada bajo el número **23.728** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil dos.-

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 24560
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL